

Roctorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución Nº 1529/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

## CONSIDERANDO:

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza  $N^{\circ}$  1273.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Designar en la Facultad Regional Tucumán al docente ARANDA, Ramón Alberto (D.N.I. Nº 12.449.047 Legajo Nº 24282), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el





Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Titular

Área: Gestión Ingenieril Asignatura: Economía

Departamento: Materias Básicas

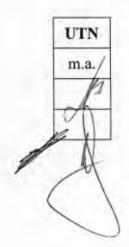
Dedicación: 1.5 D.S. – DOS (2) Cursos

ARTICULO 2º.-Dejar establecido que a partir de ésta designación queda incorporado a la Carrera Académica a partir de la fecha de la presente Resolución y con vigencia hasta el 10/3/2023.

ARTICULO 3°.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 79/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER Secretario del Consejo Superior